

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7646

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA FUNDACIÓN INTERNACIONAL BUENOS AMIGOS, “FIBA”

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **FUNDACIÓN INTERNACIONAL BUENOS AMIGOS**, la que también se le podrá conocer con las siglas “**FIBA**”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, del Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Fundación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La **FUNDACIÓN INTERNACIONAL BUENOS AMIGOS**, la que también se le podrá conocer con las siglas “**FIBA**”; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Lic. Iris Marina Montenegro Blandón Presidenta por la Ley Asamblea Nacional	Lic. Alba Palacios Benavidez Primera Secretaria Asamblea Nacional
--	--